



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que he dictado Decreto 2023-0396, de 17 de marzo de 2023, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha de constitución del mismo, al proceso selectivo convocado para la provisión de de una plaza de Monitor/a de Bordado, Grupo C Subgrupo C-2, personal laboral Fijo con carácter Discontinuo y con jornada a tiempo parcial (34,28 % jornada), mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. número 242, de 19 de octubre de 2022, extracto de las mismas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 219, de 15 de noviembre de 2022, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado Núm. 283, de 25 de noviembre de 2022, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS NOMBRE	N.I.F.
SANTIAGO NAGERA, CARMEN	***8193*_*

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS NOMBRE	N.I.F.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo.
2. No acredita encontrarse en el supuesto de no sujeción de abono de la tasa por ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, al no haber aportado la siguiente documentación:
 - a) Informe de las Bases de cotización de la Seguridad Social correspondiente a la mensualidad de octubre-2022.
 - b) Certificado integral de prestaciones de la Seguridad Social correspondiente a la mensualidad de octubre-2022.
 - c) Certificado de prestaciones del S.E.P.E correspondiente a la mensualidad de Octubre-2022.
 - d) Informe de vida Laboral a fecha de la presentación de la solicitud.
3. No acredita encontrarse en el supuesto de no sujeción de abono de la tasa por ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional por superar el mismo
4. No firmar la solicitud de participación en el procedimiento selectivo. Subsancable
5. No presentar fotocopia D.N.I.

Fernando Jesús Pozo Durán (1 de 1)
 2º TENIENTE ALCALDE
 Fecha Firma: 17/03/2023
 HASH: 2743e2d36171b927e27f97cbb1c08

Cod. Validación: ATH5G2k4WWLJG57XK7AZ3DQ6
 Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



6. No adjunta Titulación requerida de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de las Bases.
7. No presenta solicitud específica de participación en el procedimiento selectivo.
8. No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de las Bases o el mismo no se encuentra actualizado.

SEGUNDO.- Designar miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE/A	TITULAR	DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ HERRERA
	SUPLENTE	DON RICARDO BERNAL ORTEGA
SECRETARIO/A	TITULAR	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPEJO BARRANCO
	SUPLENTE	DON ALFONSO BARRIOS CARDONA
PRIMER/A VOCAL	TITULAR	DOÑA MARÍA JOSÉ PEINADO BENÍTEZ
	SUPLENTE	DOÑA MICAELA RODRÍGUEZ MORA
SEGUNDO/A VOCAL	TITULAR	DOÑA MARÍA ISABEL CABRERA AGÜERA
	SUPLENTE	DOÑA M ^º ÁNGELES GARCÍA RUIZ
TERCER/A VOCAL	TITULAR	DON MANUEL CABELLO RUÍZ
	SUPLENTE	DON FRANCISO JAVIER BONETA RODENAS
CUARTO/A VOCAL	TITULAR	DOÑA M ^º JOSÉ GONZÁLEZ PACHÓN
	SUPLENTE	DOÑA MARÍA JOSÉ ROSILLO TORRALBA

TERCERO.- Emplazar al Tribunal calificador el próximo día 11 de abril de 2023, a las 16:30 horas, en el Salón de Plenos del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, sita en Pza. de la Mujer Trabajadora S/N de esta localidad para su constitución.

CUARTO.- Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es>), sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as.

QUINTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital

EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE RECURSOS HUMANO





Cód. Validación: ATH5G2K4WWLTJG57XK7AZ3DQ6
Verificación: <https://sanjuandedeznallarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3